

DECRETO ALCALDICIO N°:....2120..../

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

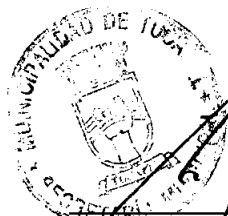
AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	monto
2202002	Vestuario y Prendas de Vestir	Oficina de la Juventud y Deportes	5	05.00.01	67.000.-
2202002	Vestuario y Prendas de Vestir	Talleres de información comunitaria	2	02.00.06	151.200.-
2202002	Vestuario y Prendas de Vestir	Oficina Omil	2	02.00.89	113.400.-
2202002	Vestuario y Prendas de Vestir	Prodesal	2	02.00.08	75.600.-
2202002	Vestuario y Prendas de Vestir	Talleres laborales y productivos	2	02.00.12	37.800.-
2202002	Vestuario y Prendas de Vestir	Oficina de la Vivienda	2	02.00.09	37.800.-
2202002	Vestuario y Prendas de Vestir	Puente	4	04.00.12	17.200.-
				TOTAL	500.000.-

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
2202002	Vestuario y Prendas de Vestir	Correos Comunitarios	2	02.00.05	57.800.-
2207001	Servicio de Publicidad	Oficina de la Juventud y Deportes	5	05.00.01	300.000.-
2401007	Transferencias sector privado	Bono escolar	4	04.00.05	114.000.-
2401008	Premios y otros	Oficina de Cultura y Turismo	6	06.00.11	28.200.-
				TOTAL	500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA (S)
HAYDEE SILVA VILCHES

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes

SHSV/GPL/MLC/dsb